ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8431/2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1616/2021

ID – 389804

Adquisición de Cables de Distribución

PROVEEDOR: PIRO'Y S.A.

LOTES 4, 6 Y 7

2021

Contrato N° 8431/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma PIRO´Y S.A., domiciliada en Avda. Artigas N° 988 c/ Cusmanich, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Abelardo Brugada Ferrari, con Cédula de Identidad N° 919.014, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Cables de Distribución, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1616/2021** para la **"Adquisición de Cables de Distribución", Lotes 4, 6 y 7,** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;
(f) Adenda N° 1;
(g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389804.**

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DDCS

Lic. Baldomero Zacarías R.
p/ Dirección de Distribución

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de **la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1616/2021**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, según Resolución P/CP/N° 6359/2021.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6592/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Lote 4:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD - CIP	Monto Total USD - CIP
1	Cable de Cu aislado subterráneo de 240 mm² MT	CONDUSPAR	BRASIL	Metro	24.500	50,66	1.241.170,00
Monto total USD CIP							**1.241.170,00**

Por un monto total de CIP Asunción USD 1.241.170,00 (un millón doscientos cuarenta y un mil ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 6:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD - CIP	Monto Total USD - CIP
1	Cable de Al protegido doble aislación de 70 mm2 MT	CONDUSPAR	BRASIL	Metro	35.000	2,98	104.300,00
2	Cable de Al protegido doble aislación de 185 mm2 MT	CONDUSPAR	BRASIL	Metro	315.000	5,27	1.660.050,00
Monto total USD CIP							**1.764.350,00**

Por un monto total de CIP Asunción USD 1.764.350,00 (un millón setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Abizardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Lic. Baldomero Zacarías R.
p/ Dirección de Distribución

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Lote 7:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Cable de Acero Galvanizado de 3/8", para rienda	JSK	INDIA	Metro	20.000	7.112	142.240.000
2	Cabo de Acero 3/8" tipo 2	JSK	INDIA	Metro	3.500	6.164	21.574.000
Total ₲ (IVA incluido)							**163.814.000**

Por un monto total ₲ 163.814.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos catorce mil), IVA incluido puesto en el lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. Carlos M. Areliano
Jefe UD/CS

Lic. Baldomero Zacarías R.
p/ Dirección de Distribución

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la Ejecución del presente Contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 28 OCT. 2021

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Abelardo Brugada Ferrari
C.I. N° 919.014
PIRO´Y S.A.
RUC N° 80000505-8

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Lic. Baldomero Zacarías R.
p/ Dirección de Distribución

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General